

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6906 ZARAGOZA

D.^a Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero.- Que en el Concurso Voluntario y Abreviado número 91/2012-C frente al deudor "Iltec, S.L.", CIF B50167931 se ha dictado el 13 de febrero de 2019 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 13 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A190007869-1